

Sesión N° 1.447.

Celebrada el 28 de Abril de 1954.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke: asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Lagarrigue, Larrain, Letelier, Müller, von Nücklenbrock, Olguín y Prieto, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secularis señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Gerente de Santiago señor del Río y el Prosecretario señor Arthur.

Excusa su inasistencia el señor Izquierdo.

Actas.-

Se pone a disposición de los señores Directores las actas N°s 1.445 Extraordinaria y 1.446, de fechas 19 y 21 de Abril de 1954, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de Abril de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 95.444.103,89
Redesembolsos a Bancos Accionistas	796.066.294,93
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	9.609.705,59
Letras descontadas a Corp. Agrícolas, Ley 4531	73.027.-
Prestamos Leyes 6421-9280 y D.F.L. 45, 37 y 382 (INACO)	243.100.000.-
Prestamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	131.880.000.-
Letras descontadas a Caja de Amortización, Ley 7.200 artículo 15.	<u>1.000.000.000.-</u>

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 70 y 71, de fechas 26 y 28 del mes en curso.

Redesembolsos

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 26 de Abril de 1954, los saldos de redesembolsos que se indican a continuación:

Sud Americano	\$ 223.793.000
Comercial de Curico	3.773.000
de Crédito e Inversiones	65.141.000
de Curico	42.936.000
de Chile	783.483.000
Español-Chile	327.560.000
Italiano	148.707.000
de Talca	73.321.000
de Concepción	29.622.000
de Osorno y La Unión	153.026.000

Sur de Chile	\$ 18.166.000
Israelita de Chile	29.809.000
	\$ 1.903.229.000
Redesamientos del Banco del Estado Art. 84. D.F.L. 126.	\$ 1.065.611.000
Plumas. Art. 86 D.F.L. 126	300.000.000
Mineros. Agric. Art. 85. D.F.L. 126	723.000.000
Mineros. Dipto. Ind. L: 5185-6824	31.946.000
	\$ 2.120.557.000

Visaciones Ley N° 5.185.-

Acciones.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$179.500.000., al 26 de Abril de 1954.

Traspasos. - De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° acciones	Vendedor	Comprador	Clase
40	Mamuel Morel Almarado	Mamuel Morel Almarado (Suc.)	"B"
Directorio	<u>Director Sr. Armando Grand.</u> - El señor Presidente manifiesta que, a pedido del señor Armando Grand, solicita el asentimiento del Directorio para declarar justificadas sus inasistencias, debido a que ha tenido que ausentarse de Santiago, por motivos de salud.		

En virtud de lo expuesto y para los efectos de lo prescrito en el artículo 41 de los Estatutos del Banco, se acuerda declarar justificadas las inasistencias a las sesiones de Directorio, del señor Armando Grand.

Casa de Moneda de Chile. Billetes de \$5.- y \$10.- supresión de su numeración. - El Secretario en la comunicación N° 276/232 de la Casa de Moneda de Chile, referente a la proposición que formuló el Director de esa repartición para que se suprimiera la numeración de los billetes de \$5.- y \$10.- expresa el señor Marco que una medida de tal naturaleza puede únicamente adoptarse como solución de emergencia, sin que ello constituya, de manera alguna, un precedente para adoptar igual resolución, en el futuro, respecto de los billetes de mayor corte. Agrega que ha conversado sobre el particular con el Gerente General del Banco, a quien le ha explicado las razones que tuvo para dirigir la carta que envió a varios de los señores Directores, espera que, con los antecedentes dados a conocer, el Directorio accederá a lo solicitado.

En efecto, agrega el Secretario, el Director de la Casa de Moneda de Chile ha recomendado la supresión de la numeración en los billetes de \$5.- y \$10.- como una forma de incrementar su producción. Debe tenerse en cuenta que estos tipos de billetes podrían ser retirados de la circulación aproximadamente en dos años, plazo en que pueden ser acuñadas las cantidades necesarias de monedas de estos tipos.

El Gerente General manifiesta que en la sesión N° 1.444, de fecha 14 del mes en curso, el Directorio se impuso de la comunicación N° 214/232 de 12 del presente, en la que el Director de la Casa de Moneda de Chile proponía la supresión de la numeración en los billetes de \$5.- y \$10.- para, en esta forma incrementar su impresión.

Varios señores Directores recibieron también una comunicación del señor Marco sobre la misma materia. Dejaba testimonio, asimismo, que la eliminación de la numeración podría facilitar eventuales falsificaciones, por qué así la impresión de los billetes no ofrecería la seguridad que recomienda la técnica moderna.

Ahora bien, continúa el Gerente General, el Director de la Casa de Moneda de Chile le ha hecho presente que cuando comiencen a funcionar las nuevas máquinas impresoras, las foliadoras que son muy antiguas, demorarán el trabajo en tal forma que, prácticamente, no se aprovechará el mayor rendimiento que se ha querido procurar.

El señor Presidente señala que debido a que pronto será discutido por el Congreso Nacional el proyecto de ley que permite acuñaciones de monedas de \$1.- \$5.- y \$10.- a base de aleaciones de aluminio, que solucionarían la escasez de billetes de estos tipos, no es aconsejable innovar en las tradicionales normas de impresión. Sin perjuicio de lo anterior, la eliminación de la numeración produciría un mal efecto en el público.

El señor Sagarni explica detalladamente el problema estudiado e informa que las nuevas máquinas Giori y Roland tienen un alto rendimiento, pero que las máquinas foliadoras, que son muy antiguas, entorpecen el trabajo, porque no guardan relación con la rapidez de las impresoras. Por esta razón, el trabajo de numeración de los billetes no permite aprovechar integralmente la capacidad de las nuevas maquinarias. Sugiere, en seguida, que se nombre una comisión de Directores para que, junto con el Delegado del Banco ante la Casa de Moneda de Chile, señor Errázuriz, estudie el plan de trabajo que sería conveniente adoptar para hacer más rápida la impresión de los billetes y elaborar un programa para el futuro.

Deja testimonio el señor Sagarni de lo acertado que ha sido el nombramiento del funcionario del Banco, señor Errázuriz, como Delegado ante la Casa de Moneda, porque su eficiente intervención ha permitido un mejor entendimiento entre ambos organismos, lo que redundará en beneficio del Banco Central.

El señor Adelsdorfer no es partidario de suprimir la numeración de los billetes, y destaca los peligros que entraña esta medida. Observa que no es conveniente que un Banco emisor modifique las características de sus billetes, sino que, por el contrario, debe mantener una tradición respecto de los detalles de su impresión.

Finalmente, a indicación del señor Presidente, se acuerda dejar pendiente la proposición de la Casa de Moneda de Chile y nombrar una comisión formada por los Directores señores Adelsdorfer, Izquierdo y Sagarni, para que, conjuntamente, con el Delegado del Banco ante dicha repartición, señor Errázuriz, estudie lo propuesto por la Casa de Moneda respecto a los billetes de \$5.- y \$10.- informen al Director sobre

Caja de Crédito y Fomento
Minero.

el particular, propongan un plan de mejoramiento de estos servicios y un programa de fabricación de billetes.

Prórroga letras descontadas.— En atención a lo manifestado por la Caja de Crédito y Fomento Minero, en carta N° 4460, de fecha 27 del presente, se acuerda concederle una prórroga de 90 días para el pago de letras por \$ 8.561.215.- y \$ 25.000.000.- descontadas a esa Caja, a cargo de la Fundación Nacional de Paipote, que vence el 3 de Mayo próximo, previo abono de 10% a capital y cancelación de los intereses respectivos.

Solicitud descuento por \$ 65.000.000.-— La Caja de Crédito y Fomento Minero en carta N° 4492, de fecha 27 del corriente, solicita el descuento de una letra girada por esa Caja y aceptada por el Instituto Nacional de Comercio, por la suma de \$ 65.000.000.- con vencimiento al 22 de Julio próximo. Esta operación tiene por objeto suministrar fondos que se destinarán al pago de las nuevas tarifas acordadas para la compra de minerales, en vigencia desde el 1° de Enero del presente año.

El Gerente General manifiesta que, con el objeto de financiar a la Caja de Crédito y Fomento Minero para que pueda hacer frente al pago de las nuevas tarifas de compra de minerales y concentrados, el Instituto Nacional de Comercio les ha aceptado varias letras por valor de \$ 65.000.000.- cada una, de emisoros que han sido presentados al descuento en el Banco de Chile y Banco del Estado y, en esta oportunidad, en el Banco Central, quedando en cartera una letra que será operada próximamente. El Instituto Nacional de Comercio obtendrá los fondos que está adelantando a la Caja de Crédito y Fomento Minero, destinados a la bonificación del precio de minerales, mediante el cobro de \$ 65.- por dólar, al entregar a los importadores que hacen uso de las divisas provenientes de los retornos de la pequeña y mediana minería, las previas aprobadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Por su parte, el Consejo Nacional de Comercio Exterior está revisando las listas que se aprobaron para este tipo de importaciones, que alcanzan primitivamente a US\$ 20.000.000.- con el objeto de reducirlas a US\$ 12.000.000.-

En consecuencia, el financiamiento del mayor valor de las tarifas sobre minerales los paga, en definitiva, el importador de las mercancías que figura en las listas respectivas del Consejo Nacional de Comercio Exterior, recargando así el precio de las mercancías al público consumidor.

El Banco del Estado de Chile ha procedido a descontar una de las letras por \$ 65.000.000.- de que se ha dado cuenta, y, a juicio del Gerente General, para evitar una emisión directa por parte del Banco Central, sería conveniente que el Banco del Estado descontara a su vez esta segunda letra por igual monto, con el compromiso del Banco Central de aumentar su actual límite de redescuento de \$ 2.244.000.000.- fijado por el Directorio, en el valor de este documento, para el caso que tuviera que recurrir al redescuento y no fuera suficiente el actual margen.

El Presidente del Banco del Estado, continúa el señor Herrera, con quien conversó al respecto, le hizo presente que, probablemente, a fines de Mayo necesitarían disponer de todo el margen de redescuento fijado por el Banco Central y, por lo tanto, no estaban dispuestos a hacer esta nueva colocación sin contar con una ampliación del margen, por igual suma.

El señor Adelsdorfer observa que el procedimiento que aplicaría el Instituto Nacional de Comercio para obtener, mediante el recargo de las importaciones con divisas provenientes de la pequeña y mediana minería, los recursos para financiar a la Caja de Crédito y Fomento Minero es demorado y difícil de hacer efectivo, y, por otra parte, si el Banco Central descuenta letras aceptadas por dicho Instituto pagaderas con estos fondos, corre el riesgo, por falta del control correspondiente, que el Instituto Nacional de Comercio no destine el sobreprecio que obtiene por las previas de importación que alcanzan a \$65.- por dólar, al pago de estas letras y lo utilice para nuevos financiamientos, procediendo a pedir prórroga para estas obligaciones, las que pueden llegar a transformarse en un capital de trabajo proporcionado por el Banco Central.

El Gerente General, en respuesta a lo manifestado por el señor Adelsdorfer, expresa que, precisamente, para mayor garantía, es mejor que las operaciones las efectúen por intermedio del Banco del Estado de Chile y que se les antoce un mayor margen de redescuento para el caso que les sea necesario.

El señor Larraín no es partidario de descontar letras aceptadas por el Instituto Nacional de Comercio, ni tampoco en aumentar el margen de redescuento del Banco del Estado para que dicha institución pueda efectuar este descuento. Señala que en el fondo resulta igual para el Banco Central, porque representa una emisión.

El señor Presidente somete a votación la proposición formulada por el Gerente General para que se recomiende al Banco del Estado de Chile que efectúe la operación solicitada por la Caja de Crédito y Fomento Minero, ampliando su margen de redescuento en igual suma.

El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 2 votos en contra; y 1 abstención. Votan por la afirmativa los señores Adelsdorfer, Lagarrigue, Letelier, Müller, Alguin y Prieto; por la negativa los señores Durán y Larraín. El señor Quiroga tiende a abstenerse.

En consecuencia, se aprueba el aumento del margen de redescuento del Banco del Estado de Chile en la cantidad de \$65.000.000.-

Quiniendo, se acuerda manifestar a la Caja de Crédito y Fomento Minero que el Banco Central no dará curso a la solicitud de descuentos de letras a cargo del Instituto Nacional de Comercio por \$65.000.000.- recomendándole que la realice por intermedio del Banco del Estado y comunicar a este Banco la determinación adoptada, manifestándole

que, en caso que efectúen esta operación y que necesiten recurrir al redescuento, podrán contar con un mayor límite de crédito por \$ 65.000.000.- por el plazo de 90 días.

La indicación del señor Presidente se encomienda al Gerente General que ponga lo anterior en conocimiento del Presidente del Banco del Estado de Chile, y le haga presente que el aumento de margen autorizado se hará efectivo sólo en el caso de que sus necesidades de redescuento lo hagan imprescindible.

Ampliación préstamos Ley 7397. - El Gerente General expone que la [redacted] en carta de fecha 9 del presente, se refiere al préstamo por \$ 1.500.000.- concedido de acuerdo con los términos de la Ley N° 7397, según resolución adoptada por Dirección en sesión N° 1.442, de 31 de Mayo ppdo., y solicita que se le amplíe en \$ 1.500.000.- más, para poder financiar sus más urgentes necesidades, derivadas de su creciente desarrollo.

Agrega el Gerente General que, en aquella oportunidad, la Dirección resolvió fijar para cada cooperativa que cumpla los requisitos señalados en la Ley N° 7397 como máximo de préstamos la cantidad de \$ 3.000.000.-, y fijó para el total de estas colocaciones el monto de \$ 20.000.000.- Actualmente, el saldo de los préstamos a las Cooperativas asciende sólo a \$ 3.550.000.- y el préstamo solicitado a la [redacted] es de \$ 1.500.000.-

Después de diversas consideraciones acerca del carácter inflacionista de estas operaciones, se acuerda, por unanimidad, no dar curso a la ampliación de préstamos solicitada por la [redacted]

Fondo Monetario Inter-
nacional. -

Designación miembros Comité Auditores. - El Gerente General manifiesta que, como saben los señores Directores, el Subgerente del Banco, señor Alfredo Phillips, se dirigirá a Estados Unidos a indagar el Comité de Auditores que tendrá a su cargo la revisión de las cuentas del Fondo Monetario Internacional, según acuerdo adoptado en sesión N° 1.434, de 3 de Febrero último. El Fondo Monetario Internacional sufragará los gastos que demanda el pasaje de ida y regreso a Washington y le proporcionará un viático de U\$ 20.- diarios, mientras esté en funciones el Comité. El tiempo que durará esta misión se calcula aproximadamente en seis semanas.

El señor Dumitrescu propone que, como se ha hecho con otros funcionarios del Banco que han viajado al extranjero, se conceda una ayuda al señor Phillips para sufragar sus gastos de estadía en los Estados Unidos.

Después de un breve debate, se acuerda autorizar al señor Alfredo Phillips para que se dirija a los Estados Unidos a cumplir la misión que el Fondo Monetario Internacional le ha encomendado y se resuelve, a indicación del Gerente General, concederle un viático de U\$ 10.- diarios, por cuenta del Banco Central, durante su permanencia en dicho país.

Instituto de Estudios
Bancarios. -

Subvención anual. - A solicitud del Director del Instituto de Estudios Bancarios, se acuerda contribuir a su financiamiento para el presente año.

con la cantidad de \$143.000.- distribuida en la siguiente forma:

Cuota Santiago	\$ 125.000.-
Cuota Valparaíso	18.000.-

Se deja testimonio que la subvención por el año en curso es superior en un 60% a la que se otorgó durante los años 1952 y 1953. Esta alza fue acordada por el Directorio del Instituto de Estudios Bancarios para poder hacer frente a sus gastos generales.

Lucursal Antofagasta

Edificio antiguo. - El Gerente General expresa que, en atención al acuerdo adoptado en sesión N° 1.443, de 31 de Marzo último, se dio instrucciones al Agente de la Lucursal del Banco Central en Antofagasta para que hiciera tasar el antiguo edificio ubicado en la calle Salome 2540-2546, con el objeto de conocer su valor comercial y el de sus instalaciones, para proceder a venderlo en subasta pública, fijando un minimum que sería acordado por el Directorio.

El Agente del Banco Central en dicha ciudad, en carta N° 3779, de fecha 22 del presente, expresa que ha encomendado la tasación del inmueble al Arquitecto señor Ricardo Pulgar San Martín, quien ha practicado un informe pericial y ha avaluado todas sus instalaciones y artefactos.

El informe que envió el señor Pulgar a la citada Lucursal es muy detallado y señala como tasación general del inmueble la suma de... \$3.624.065.- y la de las instalaciones \$236.130.-

El avalúo fiscal de esta propiedad es de \$1.560.000.- y el Arquitecto estima que su valor comercial es de \$3.650.000.- y el de las instalaciones \$236.500.- o sea, en total \$3.886.500.-

En mérito de los antecedentes dados a conocer por el Gerente General, se acuerda, por unanimidad, vender la propiedad que ocupaba la antigua oficina del Banco Central en Antofagasta, situada en la calle Salome 2500-2546, en subasta pública, fijando como minimum la cantidad de \$3.500.000.- pagadera 50% al contado; 25% a seis meses; y, el 25% restante al plazo de un año.

Las cuotas a plazo devengarán un interés de 8% anual y de 12% en caso de mora.

Se acuerda finalmente, conferir poder especial al señor Hernán Arce, Agente del Banco Central en Antofagasta, para que represente al Banco en todas las gestiones relacionadas con la venta, facultándolo para firmar las escrituras correspondientes, percibir el precio, otorgar recibos y cancelaciones, fijar cabida y deslindes, aceptar hipotecas y realizar todas las demás actuaciones necesarias para los fines indicados.

La parte pertinente de esta acta, será trasladada a escritura pública por el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

[Firma]

Case 22

July 27

R. S. Cunningham

W. S. Luman

W. L. L.

W. S. Luman

W. S. Luman

W. S. Luman

W. S. Luman

W. S. Luman

W. S. Luman

W. S. Luman